186989 - Una promesa de hacer algo que Dios nos ha ordenado y encomendado, no es válida

Pregunta

Yo tengo una breve pregunta. Hace algunos años, le prometí a Dios que si me aliviaba de una dolencia que tenía, haría la oración del “yumu’ah” con seguridad. Gracias a Dios la dolencia desapareció pronto. El asunto es que yo hice esta promesa cuando era más joven, cuando era menos practicante del Islam de lo que soy ahora, y cuando le hice esta promesa a Dios, recordé que había dicho “yumu’ah”. Sin embargo, lo que yo quise decir es que haría por lo menos una de las oraciones, es decir, la del alba, la del mediodía, la de la tarde, la del ocaso, o la de la noche, porque yo no solía rezar a menudo. Cuando yo hice esta promesa, no quise prometer que iría a la oración comunitaria. Ahora yo sé lo que significa en realidad la “oración del yumu’ah”, que es la oración comunitaria de los viernes que se hace en las mezquitas, y en su lugar yo he estado rezando al menos una oración durante los viernes, y ahora también sé que para las mujeres no es obligatorio asistir a la oración comunitaria. Entonces esta promesa que yo hice a Dios, en la que yo usé la palabra “yumu’ah”, ¿significa que tengo que asistir a la mezquita los viernes, aun cuando no quise prometer esto? Entonces, usando esta palabra, ¿significa que debo hacer exactamente eso, o lo que intenté decir en realidad?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, hemos afirmado en varias ocasiones que las promesas o juramentos que se hacen poniendo condiciones (ej: “Señor, si me concedes tal cosa, haré tal otra”), son reprobables, a causa del reporte narrado en Al-Bujari (6608) y Muslim (1639) de Ibn ‘Umar (que Dios esté complacido con él), quien dijo: “El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos prohibió hacer promesas, y dijo: “No evitan nada, y todo lo que hacen es forzar al

avaro a hacer algo que debería hacer de todas formas”.

Si el musulmán quiere obedecer a Dios y acercarse a Él, debe hacerlo sin hacer promesas. Consulta por favor las respuestas a las preguntas No. 95387 y 132579.

En segundo lugar, los juramentos y promesas dependen de la intención con que se dicen, es decir, de lo que se intentó realmente decir con ellos, no de su redacción. Consulta la respuesta a la pregunta No. 147340.

El Shéij Muhámmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado acerca de una mujer mayor que dijo que 55 años atrás ella se había enfermado, y luego un día se recuperó y dijo con alegría “Ofreceré en caridad y haré una promesa: ayunaré dos meses seguidos”. En ese tiempo ella no sabía lo que significaba esa promesa, y las consecuencias que tendría para ella. ¿Qué debe hacer con su promesa de ayunar dos meses consecutivos?

Él respondió:

“Lo que parece ser del caso es que esta mujer no debe hacer nada, porque en tanto ella no sabía lo que su promesa significaba, no está obligada a cumplir algo que en su momento no entendía. Pero pienso que ella debía tener algo en mente, caso contrario sus palabras fueron simplemente palabras ociosas. Entonces si ella tenía algo en mente en ese momento, eso es lo que debe cumplir, sea lo que fuera, porque lo que cuenta es la intención. Pero si ella no tenía nada en mente y no entendía en absoluto lo que significaba su promesa, entonces al parecer no hay nada que ella deba hacer. Pero si quiere asegurarse, puede ayunar los dos meses y asegurarse de que ha quedado absuelta de su responsabilidad ante Dios”. Fin de la cita Yalasat Ramadaníah, 21/17.

En tercer lugar, no puede haber ninguna promesa acerca de lo que Dios les ha encomendado a los musulmanes. Al-Mirdawi (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Al-Insaf (11/118) y en Badá'i as-Saná'i, 5/90:

“No es válido hacer promesas de cosas imposibles ni de cosas obligatorias, de acuerdo al punto de vista más correcto. Si una persona dice: “Te prometo Dios mío que ayunaré en Ramadán”, esta

promesa no cuenta, no es válida. Y este es el punto de vista de nuestros compañeros". Fin de la cita.

En consecuencia, si no sabía lo que significaba la palabras "yumu'ah", que es la oración comunitaria de los viernes que se hace en las mezquitas en el horario de la oración de la tarde, pero no era tu intención referirte a eso, entonces no hay nada que debas hacer.

Si tu objetivo fue forzarte a ti misma a rezar los viernes al menos una de las oraciones, pues no solías rezar en ese entonces, todavía tienes el deber de ofrecer las cinco oraciones diarias, tanto los viernes como el resto de los días, porque esto es lo que Dios nos ha encomendado, y tu promesa no cancela ese deber que tienes.

Además, sería recomendable que ofrecieras muchas oraciones voluntarias, para reponer aquellas oraciones previas que has descuidado.

Y Allah sabe más.